



Delante maravedis.

257

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

Verterandole la Encomienda de este asunto con el deseo de  
que se proporcionen á dho Señor los que corresponden á su merced  
y acuerdo se den las cartas que se señalan y dize en la forma  
y como lo llevan entendido los Cau. Com. de ellas =

De  
Damos =

Por que quenta que por Escrito dá esta Ciudad el Señor D.  
Juan Antonio Navarro Deco. Comisario con el Señor D. Lope  
Gonzalez Abellaneda para tratar y conferir con los del Cavildo  
de esta Santa Iglesia, sobre la quesa que dize á algunos vecinos  
de los Coletores de los diezmos & minucias, sobre entenderse estos  
a cobrarlos de especies no devidas; En q manifestada las sentas  
celebradas de este arangto, proceso y sumario, e fevada  
de combenio de ambos Señores, lo que de el D. D. S. y incluíen  
do una certificacion firmada de D. Jaime de Levallo S.  
D. Contrador de dha Santa Iglesia, en la que se Comuevan  
los nueve puntos que se han conuenido, y enjabado, excepto  
el Señor D. Lope Abellaneda que no ha combenido en los Ca-  
pítulos seis y ocho de dha Certificacion y conferencia, en  
la que quedó establecido dar quenta dho Cavalleros Comisario  
y así lo hace presente dho Señor D. Juan Antonio Navarro  
en sagaje con los fundamentos que en el expone para que esta  
Ciudad con su acostumbrada Certificacion pague lo que  
viere q mas combeniente; Y el Señor D. Lope Gonzalez